

Nota de Prensa del Congresista
Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	No llegamos ni al 50% impartido en Latinoamérica PERÚ ENTRE PAÍSES CON PEOR ENSEÑANZA ESCOLAR
Fecha :	04/08/2003

NOTA DE PRENSA N° 28

FECHA: 08-04-2003

No llegamos ni al 50% impartido en Latinoamérica PERÚ ENTRE PAÍSES CON PEOR ENSEÑANZA ESCOLAR

El congresista **Dr. Manuel Bustamante Coronado** del Frente Independiente Moralizador y miembro de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Congreso de la República, se pronunció en tono muy preocupado con respecto a la enseñanza que se imparte en el país frente a los Latinoamericanos, siendo el nuestro, el único que está por debajo de las horas lectivas dictadas, al extremo que no se llega ni a la mitad de horas impartidas en los centros educativos de nuestros vecinos, como lo son Chile y Ecuador. “En el Perú alcanzamos a duras penas a impartir las horas de clases hasta en 450 horas lectivas, cantidad de horas que está muy por debajo que el resto de países Latinoamericanos, que imparten en sus centros de instrucción y que llegan hasta las 1,000 horas lectivas por año”, manifestó.

Peor aún se encuentran nuestros alumnos de provincias que si de por sí, en la capital es preocupante al no alcanzar el 50% de horas de estudio, en las zonas rurales esta cifra sólo alcanza las 226 horas lectivas anuales ubicando a esta masa estudiantil en un lugar muy preocupante.

Para el caso el legislador presentó el Proyecto de Ley General de Educación que será debatido en el Pleno del Congreso, donde se propone que las horas lectivas anuales en los colegios del país deben ir en aumento, en forma paulatina, pero constante hasta alcanzar las metas necesarias que nos

conduzcan a superar el promedio del hemisferio, garantizando con ello que el educando logre una mejor capacitación para enfrentar los desafíos en los siguientes pasos de la educación superior.

Bustamante considera necesario que se ponga en práctica lo que por ley manda la Constitución Política del Perú con respecto a la educación en sus artículos del 13° al 19°, donde además se obliga a que la educación inicial, primaria y secundaria deben ser obligatorias y gratuitas sin excepción alguna, la calidad y el alcance deben ser equitativos tanto en las zonas urbanas, como en las zonas rurales y de frontera, tan venido a menos en materia educativa.

Otro de los alcances de este proyecto es que el Estado debe crear en las capitales de departamento y de provincias las residenciales estudiantiles. Lo que se busca con ello es que los estudiantes de los lugares más alejados como de los Centros Poblados encuentren un lugar de residencia, además de una alimentación adecuada.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página Web:
www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión